



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1091/2024
Fecha Resolución: 20/08/2024

D. Juan Salado Ríos, Alcalde Presidente Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE LA CONTRATACIÓN DEL Suministro de materiales para la obra DEFINIDA EN EL Proyecto de mejora de peatonalidad entorno Edificio EcoCentro, INCLUIDA EN EL PFEA 2023. (EXPTE 2024/CTT_01/000003 - 06/24.-CTOS).

Visto el Decreto nº 676/2024, de 03/06/2024, por el que se inicia y aprueba el expediente para la para la adjudicación del contrato de suministro de materiales para la obra definida en el proyecto de mejora de peatonalidad entorno Edificio EcoCentro, incluida en el Pfea 2023, con un presupuesto base de licitación de 103.345,60 euros (IVA incluido).

Visto que en el anterior Decreto se acordó establecer la siguiente composición de la Mesa de Contratación del presente expediente de contratación:

Presidente :

D. Álvaro García Gutiérrez, Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.
Suplente del Presidente: D. Juan Salado Ríos, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

- D^a. Beatriz Crivell Reyes, Secretaria General del Ayuntamiento
- D^a. Marina Sanz Aranda, Interventora General del Ayuntamiento.
- Suplente D^a. Blanca Esquin de Leyva Vicesecretaria-Interventora.
- D. José Manuel Aboza Lobatón, Arquitecto Municipal.

Secretaría de la Mesa:

D^a. Inmaculada Corrales Macías, Auxiliar Administrativa de Secretaría del Ayuntamiento

Visto que con fecha 02/07/2024 por Resolución de Alcaldía se modificó la Mesa de Contratación quedando como sigue:

Presidente :

D. Álvaro García Gutiérrez, Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.
Suplente del Presidente: D. Juan Salado Ríos, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

- D^a. Beatriz Crivell Reyes, Secretaria General del Ayuntamiento
- D^a. Marina Sanz Aranda, Interventora General del Ayuntamiento.
- Suplente D^a. Blanca Esquin de Leyva Vicesecretaria-Interventora.
- D. José Manuel Aboza Lobatón, Arquitecto Municipal.
- Suplente D. Alberto Martín-Loeches, Arquitecto Municipal.

Secretaría de la Mesa:

D^a. Inmaculada Corrales Macías, Auxiliar Administrativa de Secretaría del Ayuntamiento

Considerando la imposibilidad de asistencia del miembro designado, D^a. Inmaculada Corrales Macías, a las próximas sesiones de la mesa de contratación, dado el periodo vacacional.

Visto la Resolución núm. 1043/2024 de fecha 07/08/2024, por la que se sustituyen las funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde.

Visto cuanto antecede, tengo a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO: modificar la composición de la Mesa de Contratación del presente expediente de contratación, que queda como sigue:

Presidente :

D. Álvaro García Gutiérrez, Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.

Código Seguro De Verificación:	fyQ4+6ic0/fzTTkTOJf3ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Crivell Reyes Juan Salado Ríos	Firmado	20/08/2024 09:14:48 20/08/2024 09:10:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fyQ4+6ic0/fzTTkTOJf3ig==		





AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
SECRETARÍA
GENERAL

Suplente del Presidente: D. Juan Salado Ríos, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

- D^a. Beatriz Crivell Reyes, Secretaria General del Ayuntamiento
- D^a. Marina Sanz Aranda, Interventora General del Ayuntamiento.
- Suplente D^a. Blanca Esquin de Leyva Vicesecretaría-Interventora.
- D. José Manuel Aboza Lobatón, Arquitecto Municipal.
- Suplente D. Alberto Martín-Loeches, Arquitecto Municipal.

Secretaría de la Mesa:

D^a. Inmaculada Corrales Macías, Auxiliar Administrativa de Secretaría del Ayuntamiento
Suplente: D^a Virginia Carmona Cárdenas, Asesora Jurídica.

SEGUNDO: dar traslado del presente Decreto junto con una copia diligenciada del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del Proyecto aprobados a la Asesora Jurídica.

TERCERO: dar traslado del presente Decreto a los restantes miembros de la Mesa de contratación, así como al Responsable del Contrato, para su conocimiento.

CUARTO: publicar presente Decreto en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, alojado en la Plataforma del Contratación del Sector Público.

Por la Secretaria, Beatriz Crivell Reyes, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

EL ALCALDE PRESIDENTE ACCTAL.,

LA SECRETARIA,

Fdo. Juan Salado Rios

Fdo: Beatriz Crivell Reyes

Código Seguro De Verificación:	fyQ4+6ic0/fzTTkTOJf3ig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Crivell Reyes	Firmado	20/08/2024 09:14:48	
	Juan Salado Ríos	Firmado	20/08/2024 09:10:54	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fyQ4+6ic0/fzTTkTOJf3ig==			